



Resolución Directoral

N° 125 -2017-PCM/OGA

Lima, 15 SET. 2017

Vistos, el Informe Técnico N°001-2017-PCM/OAA-ALMACEN, de fecha 23 de mayo de 2017 del Responsable de Almacén y el Memorando N°1624-2017-PCM/OAA, de fecha 25 de agosto de 2017, de la Jefa de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 de la Directiva N°010-2016-PCM/SG "Normas y procedimientos para la baja y disposición de materiales, suministros y residuos en la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros" aprobada mediante Resolución de Secretaría General N°027-2016-PCM/SG, establece que se denomina materiales y suministros a todas aquellas existencias físicas de almacén, como pueden ser los siguientes: cartuchos de tóner de impresora láser, cartuchos de impresora de tinta, repuestos mecánicos, repuestos eléctricos y electrónicos, repuestos de ferretería, entre otros;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1 de la referida Directiva, corresponde al Responsable de Almacén segregar y clasificar los materiales y suministros que se encuentren como existencias de almacén en buen estado y que no sean susceptibles de ser utilizados por la entidad; así como efectuar la clasificación y evaluación de los materiales y suministros en estado de obsolescencia y que se encuentran como existencias de almacén;

Que, de acuerdo a lo señalado por el Responsable de Almacén en el Informe N°154-2016-PCM/OAA-ALMACEN, de fecha 27 de setiembre de 2016, existen en custodia del almacén suministros que no han tenido rotación por un periodo mayor a un año; los mismos respecto de los cuales con Memorandum N°1348-2016-PCM/OS, de fecha 08 de noviembre de 2016, la jefatura de la Oficina de Sistemas (hoy Oficina de Tecnologías de la Información) precisa que dichos suministros corresponden a equipos que no se figuran activos en sus registros (fuera de uso);

Que, mediante Memorandum N°315-2017-PCM/OTI e Informe N°006-2017-PCM/OTI-GETY, de fecha 14 de julio de 2017, la Oficina de Tecnologías de la Información concluye que "(...) por el avance tecnológico la institución ha adquirido nuevos equipos para impresión, a fin de renovar los equipos que por su antigüedad habían quedado obsoletos y fuera de uso por falta de repuestos en el mercado nacional (equipos adquiridos desde el año 1998 hasta el año 2010), los cuales han sido dados de baja y dispuestos como RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) y como consecuencia de ello, han quedado fuera de uso los suministros que usaban estos equipos, por consiguiente los suministros propuestos para su baja no pueden ser utilizados por la institución, por cuanto ya no se cuenta con los equipos que utilizaban estos productos;

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 7.2 de la Directiva N°010-2016-PCM/SG, el Responsable de Almacén ha emitido el Informe Técnico N°001-2017-PCM/OAA-ALMACEN, de fecha 23 de mayo de 2017, documento que cuenta con el visto bueno del Responsable de Control Patrimonial, y mediante el cual concluye que debido a la renovación de equipos informáticos por avance tecnológico, han quedado fuera de uso suministros que se



RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

encuentran como existencias de almacén sin rotación por periodos mayores a un (01) año, por un valor total de S/.25,902.18 (Veinticinco mil novecientos dos con 18/100 soles), los que deben ser dados de baja por causal de obsolescencia técnica para su posterior disposición final;

Que, asimismo, mediante el Informe N°116-2017-PCM/OAA-ALMACEN, de fecha 26 de junio de 2017, el Responsable de Almacén amplía el Informe Técnico referido en el considerando precedente, precisando que los suministros propuestos para baja no son de utilidad para el sistema educativo, lo que es congruente con lo señalado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 según Oficio N°13232-2017-MINEDU/DRELM-UGEL.02-ADM-E.PAT, de fecha 21 de agosto de 2017;

Que, la Oficina de Asuntos Administrativos mediante el Informe del visto, ha emitido opinión favorable sobre lo recomendado por el Responsable del Almacén en el Informe Técnico N° 001-2017-PCM/OAA-ALMACEN;

De conformidad con la Directiva N°010-2016-PCM/SG, aprobada por Resolución de Secretaría General N°027-2016-PCM/SG y estando en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la **BAJA** de los suministros del Almacén Central de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, por la causal de obsolescencia técnica, por un valor total de S/.25,902.18 (Veinticinco mil novecientos dos con 18/100 soles), cuya relación se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Asuntos Administrativos y la Oficina de Asuntos Financieros de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, de acuerdo a los procedimientos establecidos sobre la materia.

Artículo 4°.- Transcribese la presente Resolución a la Oficina de Asuntos Administrativos y a la Oficina de Asuntos Financieros de la Presidencia del Consejo de Ministros para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

BARBARA LEM CONDE
Directora de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IRMA LARCO CABELLO
 Fedataria

ANEXO 01 - RESOLUCION DIRECTORAL N° 325 -2017-PCM/IOGA

N°	CODIGO SIGA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	STOCK	P/U	VALOR TOTAL (S/.)	ESTADO	CAUSAL DE BAJA
1	767400060017	TONER DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA HP COD. REF.HP 09A C3909 NEGRO	UNIDAD	4	646.374	2,585.50	FUERA DE USO	OBSOLESCENCIA TECNICA
2	767400061491	TONER DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA SHARP COD. REF.AR.168NT NEGRO	UNIDAD	17	192.995	3,280.92	FUERA DE USO	
3	767400060061	TONER DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA HP COD. REF. C9721 CIAN	UNIDAD	4	738.955	2,955.82	FUERA DE USO	
4	767400060062	TONER DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA HP COD. REF. C9722 AMARILLO	UNIDAD	5	743.462	3,717.31	FUERA DE USO	
5	767400060063	TONER DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA HP COD. REF. C9723 MAGENTA	UNIDAD	2	743.465	1,486.93	FUERA DE USO	
6	767400060701	TONER DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA BROTHER COD. REF. TN 580 NEGRO	UNIDAD	8	305.78	2,446.24	FUERA DE USO	
7	767400060521	TONER DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA KYOCERA COD. REF. TK-411 NEGRO	UNIDAD	4	200.412	801.65	FUERA DE USO	
8	767400060521	TONER DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA KYOCERA COD. REF. TK-411 NEGRO	UNIDAD	2	167.550	335.10	FUERA DE USO	
9	767400060975	TONER DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA XEROX COD. REF. 106R01485	UNIDAD	5	283.542	1,417.71	FUERA DE USO	
10	199100210016	PELICULA PARA FACSIMIL PANASONIC COD. REF. KX FA57A	UNIDAD	98	64.592	6,330.02	FUERA DE USO	
11	767500230062	FUSOR DE CALOR PARA IMPRESORA KYOCERA FS 1020D	UNIDAD	1	545.000	545.00	FUERA DE USO	
TOTAL				150		25,902.18		

